



PARTIDO UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA

“EN DEMOCRACIA, POR LA JUSTICIA SOCIAL, LA LIBERTAD Y LA SOLIDARIDAD”

INVITACIÓN

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA

El Partido Unión Costarricense Democrática (PUCD) Invita y Convoca a la **ASAMBLEA NACIONAL**, conforme a los artículos 1, 11, 13, 14, 15, 22, 37, 43, siguientes y concordantes de los Estatutos del PUCD, que se realizará personalizada o por grupos de WhatsApp, diferentes medios de comunicación digital, y particularmente por la Página oficial del Partido: www.partidoucd.com.

El día **domingo 24 de agosto del 2025**, se realizará a la **ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA** a las **2 pm en primera convocatoria** y a las **3 pm en segunda convocatoria**.

AGENDA E INVITACIÓN PERSONALIZADA A LOS DELEGADOS NACIONALES

1. Con base en el artículo 14, inciso i) y en el Transitorio primero de los Estatutos del Partido Unión Costarricense Democrática (PUCD), se somete a votación de la Asamblea Nacional del PUCD la modificación de sus Estatutos, en el sentido de introducir en ellos el siguiente artículo que se lee así: **“TRANSITORIO SEGUNDO: Para la designación de candidaturas a cargos de elección popular, en representación del PUCD, para las elecciones a llevarse a cabo en el año 2026, para la Presidencia y Vicepresidencias de la República y Diputaciones en las siete provincias del país, los únicos requisitos que se solicitarán a las personas que postulen su nombre ante la Asamblea Nacional respectiva serán aquellos contenidos en la Constitución Política de la República de Costa Rica y las leyes electorales del país, prevaleciendo estas normas sobre las contenidas en el presente Estatuto del PUCD y sus reglamentos.”**

2. Con base en el artículo 37 de los Estatutos del Partido Unión Costarricense Democrática (PUCD), se somete a votación de la Asamblea Nacional del PUCD la elección de la persona candidata a:

- **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 2026-2030 EN REPRESENTACIÓN DEL PUCD: HOMBRE O MUJER**

3.- Con base en el artículo 37 de los Estatutos del Partido Unión Costarricense Democrática (PUCD), que literalmente dice: **“Así mismo corresponderá al candidato a la Presidencia de la República presentar ante la Asamblea Nacional la propuesta de ambas candidaturas a las Vicepresidencias de la República. Dichas propuestas deberán ser ratificadas por la Asamblea Nacional por una mayoría absoluta de los votos emitidos.”**, se somete a votación de la Asamblea Nacional del PUCD la ratificación de las personas candidatas a la:

- **- PRIMERA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 2026 – 2030 EN REPRESENTACIÓN DEL PUCD: HOMBRE O MUJER.**
- **- SEGUNDA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 2026 – 2030 EN REPRESENTACIÓN DEL PUCD: MUJER U HOMBRE.**

4-.- Con base en el artículo 48 de los Estatutos del Partido Unión Costarricense Democrática (PUCD), que literalmente dice: **“En las elecciones Nacionales para un periodo de cuatro años, los representantes a la Asamblea Legislativa a partir del año 2022 en las 7 provincias de Costa Rica, respetando la paridad de género en forma horizontal, en las presidencias de provincia, sería de la siguiente manera en San José, Alajuela, Limón sería el encabezamiento por una mujer y encabezan hombres en Puntarenas, Guanacaste, Cartago, Heredia, en elecciones a la Asamblea Legislativa, vencido éste plazo sería a la inversa, las provincias de San José, Alajuela y Limón encabezarían hombres. Puntarenas, Guanacaste, Cartago y Heredia encabezarían Mujeres.”**, y de conformidad con la [Circular STSE-0014-2025](#) de la Secretaría General del Tribunal Supremo de Elecciones, firmada el 24 de julio 2025, se somete a votación de la Asamblea Nacional del PUCD la elección de las personas candidatas a las diputaciones para conformar la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica 2026-2030, en cada una de las siete provincias en el orden siguiente:

	San José	Alajuela	Cartago	Heredia	Guanacaste	Puntarenas	Limón
1	HOMBRE	HOMBRE	MUJER	MUJER	MUJER	MUJER	HOMBRE
2	MUJER	MUJER	HOMBRE	HOMBRE	HOMBRE	HOMBRE	MUJER
3	HOMBRE	HOMBRE	MUJER	MUJER	MUJER	MUJER	HOMBRE
4	MUJER	MUJER	HOMBRE	HOMBRE	HOMBRE	HOMBRE	MUJER



PARTIDO UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA

“EN DEMOCRACIA, POR LA JUSTICIA SOCIAL, LA LIBERTAD Y LA SOLIDARIDAD”

5	HOMBRE	HOMBRE	MUJER	MUJER	MUJER	MUJER	HOMBRE
6	MUJER	MUJER	HOMBRE	NO APLICA	NO APLICA	HOMBRE	NO APLICA
7	HOMBRE	HOMBRE	NO APLICA				
8	MUJER	MUJER	NO APLICA				
9	HOMBRE	HOMBRE	NO APLICA				
10	MUJER	MUJER	NO APLICA				
11	HOMBRE	HOMBRE	NO APLICA				
12	MUJER	MUJER	NO APLICA				
13	HOMBRE	NO APLICA					
14	MUJER	NO APLICA					
15	HOMBRE	NO APLICA					
16	MUJER	NO APLICA					
17	HOMBRE	NO APLICA					
18	MUJER	NO APLICA					

5- Ratificación de todos los acuerdos de la Asamblea Nacional del Partido Unión Costarricense Democrática

A cargo de la ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA está la señora Presidenta del Partido PUCD, **Maricela Morales Mora**, cédula 104800252, número de teléfono móvil, 88697710

A cargo de la ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA, el señor Secretario General del Partido PUCD, **BORIS MOLINA ACEVEDO**, cédula 106960764, número de teléfono 87201717

DIRECCIÓN DEL LUGAR DONDE SE REALIZARÁ LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA: Provincia de San José, Cantón de Montes de Oca, Distrito de San Rafael, Barrio Residencial Sol del Este, de la entrada principal del residencial (sobre Ruta 202 – El Cristo-San Ramón), donde está la aguja, 50 metros al norte, 50 metros al este, 50 metros al norte, 50 metros al este y 100 metros al norte. Casa de habitación color de fallada amarilla, portón grande color negro. Ubicación según Google Maps: <https://maps.google.com/?q=9.942515,-83.997047> Ubicación según Waze: <https://waze.com/ui/hd1u289gpg>